

Requisitos para obtener el RIF como Sociedad Cooperativa

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado.
- Copia de la cédula de identidad del presidente o representante legal, así como de los miembros de la Sociedad Cooperativa.
- Recibo de algún servicio público donde indique la dirección que se está colocando.

El Presidente o representante legal, así como los miembros de las Sociedades Cooperativas, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Información Fiscal (RIF), con antelación al trámite de inscripción de la Sociedad Cooperativa.